

**I.E. EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

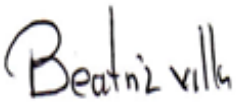
Vigencia 2021 Compromiso presupuestal No. 4  
 Fecha de expedición 19/04/2021 Fecha de aprobación 19/04/2021  
 Beneficiario 1,036,619,720.5 MEJIA GIRALDO JEISSON ESTEBAN

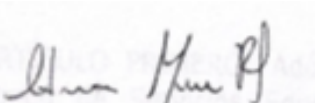
Descripción

SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES ESPACIO DE LA INSTITUCION ( LIMPIEZA DE TECHOS,ESTUCO Y PINTURA EN LA ZONA DE DEPORTES, UNIDADES SANITARIAS, REPARACION ELECTRICA CAMBIO DE LAVES EN SALONES , LIMPIADA DE PAZAMANOS)

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$14,400,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b> 1693516101050010010232225128202	<b>133</b> Mantenimiento de infraestructura	\$	14,400,000
<b>Disponibilidad Nro.</b> 3		\$	14,400,000
32010150( MANTENIMIENTO		Valor(\$)	14,400,000
	<b>Total compromiso</b>	\$	<b>14,400,000</b>
	<b>Total cancelaciones</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Total definitivo</b>	\$	<b>14,400,000</b>

Elaboró   
 Beatriz Eugenia Villa Riaza

Aprobó   
 MARTA MARIA RESTREPO PARRA



## **Soluciones y Mantenimientos Uno A**

NIT 1.036.619.720-5

Régimen simplificado

12 de Abril de 2021

### **PROPUESTA ECONOMICA**

Señores:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

**Rectora: MARTA MARIA RESTREPO PARRA**

Presento a ustedes propuesta económica que se relaciona a continuación

#### **ADECUACION DE TECHOS CANOAS Y BAJANTES**

- ✚ Mantenimiento y limpieza de techos y canoas y bajantes de toda la institución aulas de clase área administrativa y zonas comunes (incluye botada de basura en costales)
- ✚ Adecuación y cambio de ruana y tejas de barro de los techos de preescolar zonas comunes y aulas de clase
- ✚ corte de arbustos con caída a los techos de la institución ( incluye botada de escombros)
- ✚ reparación de techos canos y bajantes por deterioro.

Valor del servicio \$4.900.0000 Cuatro millones novecientos mil pesos m/c. Se presentan certificados de alturas obligatorio para trabajos en alturas

#### **ADECUACION SALON DE DEPORTES**

- ✚ Limpieza del espacio destinado para deportes
- ✚ División en drywall en altura y puerta metálica corrediza para separar salón de deportes con aseo general.
- ✚ Acomodación eléctrica nueva y reacomodación de caja de breakers del interior al exterior de la sala de deporte sin afectar el nivel de energía.
- ✚ Acabos de resane estuque y pintura del salón de deportes.
- ✚ Recuperación de mesón y salpicaderos desmontaje e instalación

Teléfono 350 7370500

Calle 65 # 97AE – 20 Medellín

[solucionesymantenimientosunoa@hotmail.com](mailto:solucionesymantenimientosunoa@hotmail.com)



## **Soluciones y Mantenimientos Uno A**

NIT 1.036.619.720-5

Régimen simplificado

Valor del servicio \$3.300.0000 Tres millones trescientos mil pesos mlc.

### **REPARACION DE UNIDADES SANITARIAS**

- ✦ Instalacion de taza sanitaria completa nueva baño niños primer piso
- ✦ Destaquizada de taza sanitaria en el baño de niños del primer piso
- ✦ Cambio de fluidmaster y manigueta el baño del primero piso
- ✦ Cambio de llave lava traperios el primer piso
- ✦ Cambio de manguera y agua stop baño de profesores
- ✦ Cambio de fluidmaster y agua stop baño de niñas del segundo piso
- ✦ Cambio de agua stop, valvula y manigueta baño de niñas primer piso
- ✦ Cambio de tornillos y valvula de salida baño de niñas primer piso
- ✦ Cambio de tornillos baño de niñas primer piso
- ✦ Cambio de tornillos y empaque de manigueta baño de niñas primer piso
- ✦ Cambio de fluidmaster y valvula de salida baño de niñas del primer piso
- ✦ Cambio de llave lavatraperos primer piso
- ✦ Cambio de llave lavatraperos primer piso
- ✦ Cambio de llave de sanitario baños segundo piso
- ✦ Cambio de agua stop biblioteca
- ✦ Cambio de llave de preescolar
- ✦ Cambio de agua stop baños primero piso junto a baños de profes
- ✦ Cambio de tornilleria y empaque de tanque baños primero piso junto a baños de profes
- ✦ Cambio de fluidmaster y llave de entrada baños primero piso junto a baños de profes

Teléfono 350 7370500

Calle 65 # 97AE – 20 Medellín

[solucionesymantenimientosunoa@hotmail.com](mailto:solucionesymantenimientosunoa@hotmail.com)



## Soluciones y Mantenimientos Uno A

NIT 1.036.619.720-5

Régimen simplificado

- ✦ Cambio de llave de entrada y salida de lavamanos baños profesores

Valor del servicio \$3.000.0000 Tres millones de pesos mlc.

### PINTURA DE REJAS Y PASAMANOS DE CORREDORES, ACCESOS Y BAÑOS.

- ✦ Lijada y pintada de pasamanos de acceso primer piso, segundo piso, tercer piso, corredores de pisos 2 y 3, malla del del tercer piso, reja de entrada a secretaria, rejas de baños primer y segundo piso y baños de profes y acceso a presecolar todo trbajado con anticorrosivo

Valor del servicio \$3.200.000 Tres millones doscientos mil pesos mlc.

El valor total de la Propuesta Economica es de (\$14.400.000), Catorce millones cuatrocientos mil pesos m//

Cordialmente,

*SOLUCIONES & MANTENIMIENTO*  
*JEISSON ESTEBAN MEJIA G/*  
**JEISSON ESTEBAN MEJIA G/**  
**SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS UNO A**  
**C.O 1.036.619.720-5**

Teléfono 350 7370500

Calle 65 # 97AE – 20 Medellín

[solucionesymantenimientosunoa@hotmail.com](mailto:solucionesymantenimientosunoa@hotmail.com)




---

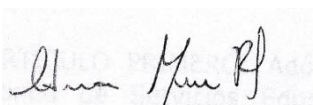
**ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Según Invitación Pública No. IP. 004-2021

Cuyo objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	12 DE ABRIL DE 2021 9.10 AM	
2		
3		
4		

**NOTA IMPORTANTE:** Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



---

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA  
Rectora



## **ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Para la Invitación Pública No. IP. 004-2021

En el correo (martamariarestrepo@gmail.com) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

### **REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION**

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$14,400,000	JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO	1036619720-5	
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 12 DE ABRIL DE 2021.

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA

Rectora

Fecha de desfile de la Invitación: 12 DE ABRIL DE 2021

\_\_\_\_\_  
Firma del testigo.

Nombre del Testigo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



**ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES**

<b>Fecha de Evaluación:</b>	12 DE ABRIL DE 2021	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 004-2021</b>
<b>Objeto:</b>		
<b>REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION</b>		

**OFERENTES**

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	14,400,000	JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO	1036619720-5
2			
3			

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	√	N/A	N/A	No Requiere

**REQUISITOS HABILITANTES**

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Hoja de vida pública	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	√	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	√	N/A	N/A	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>√</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	

El oferente con mejor calificación es: JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO, con NIT 1036619720-5, por un valor de \$ 14400000, por concepto de REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA

Rectora





---

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 004-2021**  
(19 DE ABRIL DE 2021)

**Por medio de la cual se ADJUDICA: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION .**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 05 de 20 de mayo 2020 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo 05 de 20 de mayo 2020 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional ([https://www.ieantonioricaurtemedellin.edu.co./](https://www.ieantonioricaurtemedellin.edu.co/)) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo 05 de 20 de mayo 2020, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO, identificado con NIT. 1036619720-5; Por valor de \$14400000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 3 del 07 DE ABRIL DE 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en MEDELLÍN, el 19 DE ABRIL DE 2021

---

**MARTA MARÍA RESTREPO PARRA**  
Rectora



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



## REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION

CONTRATO	CONTRATO No. C. 004-2021
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
CONTRATISTA:	JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 14,400,000
FECHA DE INICIO:	19 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE ABRIL DE 2021
PLAZO:	5

### Entre los suscritos

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA, con cédula de ciudadanía 43.077.164 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo 05 de 20 de mayo 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 004-2021 de 19 DE ABRIL DE 2021, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO, identificado con NIT. 1036619720-5, representado legalmente por JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO, con C.C. 1036619720-5, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	MANTENIMIENTO TECHOS.BAJANTES ,ADECUACION Y CAMBIO DE RUANAS, CORTE DE ARBUSTOS CAMBIO DE CANOAS Y BAJANTES.
1	LIMPIEZA DE ESPANCION DESTINADO PARA DEPORTES. DIVISION EN DRAYWALL PUERTA METALIZ CORREDIZA SEPARACION DE SALON., REPARACION DE COMETIDAD , BREKES.RESANE DE ESTUCO Y PINTURA,REPARACION DE MESOSN
1	REPARACION DE UNIDADES SANITARIAS
1	PINTURA DE PASAMANOS ,REJAS MALLA DEL TERCER PISO REJA DE ENTRADA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0




2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 5 luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, ubicada en la Calle 2 N° 80 - 27 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 5, contados a partir de 19 DE ABRIL DE 2021.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE ni MARTA MARÍA RESTREPO PARRA, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de MARTA MARÍA RESTREPO PARRA, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CALLE 65 N 97AE 20 y la del contratante es Calle 2 N° 80 - 27.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 19 DE ABRIL DE 2021

**El contratante**

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA  
Rectora  
C.C.43.077.164

**El contratista**

JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO  
C.C.1036619720-5  
Representante legal de JEISSON ESTEBAN MEJIA GIRALDO